



SECRETARÍA: DESARROLLO SUSTENTABLE
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
OFICIO: SEDESU-0265-2024
CONTROL INTERNO: DE-154-2024
NO. TURNO: 153/2024
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DERRIBO

Colón, Qro., a 12 de marzo de 2024.

C. CESAR CASTILLO NIEVES
CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N,
COL. CENTRO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
P R E S E N T E

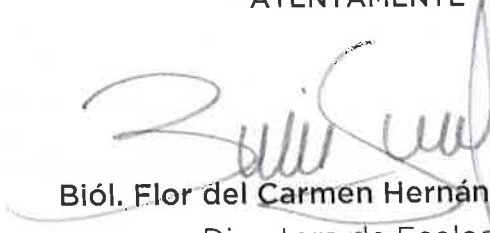
En seguimiento a la solicitud recibida el 20 de febrero de 2024 en esta Dirección de Ecología, mediante la que solicita la Autorización de derribo un árbol ubicado en calle Cristóbal Colón s/n, Los Quiotes, Municipio de Colón, Qro., al respecto le comento lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 10 fracción XVIII del Código Ambiental del Estado de Querétaro; artículos 4, 21 al 53, del Reglamento para la reforestación, forestación, desmonte, limpieza de terreno, derribo, poda y trasplante de vegetación de competencia municipal del Municipio de Colón, Qro., **SE AUTORIZA EL DERRIBO DE UN (UNO) ÁRBOL** de nombre común mezquite, ubicado en calle Cristóbal Colón s/n, Los Quiotes, Municipio de Colón, Qro.

La presente autorización tiene una vigencia de 60 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, lo anterior con fundamento en los **artículos 29 y 30 del Reglamento para la reforestación, forestación, desmonte, limpieza de terreno, derribo, poda y trasplante de vegetación de competencia municipal del Municipio de Colón, Qro.**

Por tratarse de un espacio de utilidad pública, queda exento de pago, lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción I numeral 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, para el ejercicio fiscal 2024.

ATENTAMENTE


Biól. Flor del Carmen Hernández Briones
Directora de Ecología



C.c.p. Biól. Flor del Carmen Hernández Briones - Directora de Ecología
Archivo
Biól. FCHB/ Ing. MJLC

Recabi Original
Liliana Moreno Guerrero.
20/03/2024